

CALENDARIO DE RETRIBUCIONES 2010

En la Intranet del banco se encuentran detalladas las fechas de ingreso de la nómina, a continuación el concepto de las mismas, fecha valor del abono y periodo de devengo.

No obstante, estos datos incurren en un error. La referencia sobre la Paga de Beneficios Año Anterior está equivocada. La mención de que se corresponde con 3/4 de paga (incluyendo la Gratificación del Acuerdo de 28 de febrero de 2006 sustitutorio del artículo 18 del Convenio Colectivo) es incorrecta.

Para el periodo comprendido entre 2010 y 2011 dicha gratificación pasa a ser una paga bruta, por lo tanto, el 15 de junio nos corresponderá cobrar 1 paga y 3/4 a quienes permanezcamos en activo a esa fecha.

Por ello y ante las consultas que nos habéis efectuado, os facilitamos el calendario de pagas que durante este año 2010 iremos percibiendo, debidamente corregido y actualizado.

Asimismo, os recordamos los conceptos retributivos fijados por el vigente Convenio Colectivo en monto anual y mensual para que podáis realizar por vosotros mismos el seguimiento y calculo de vuestros salarios, debiendo adicionar éstos con las 5 pagas y medias enumeradas, que en el caso de los provenientes del antiguo Banco de Vitoria recibirán 1 paga más.

26 de febrero de 2010

Abono	Concepto	Cantidad	Día
Junio	Beneficios Año Anterior	3/4	15
	Gratificación Acuerdo Feb.2006	1	15
Julio	Extra de Julio	1	16
Agosto	Mejora de la Productividad	1/4	16
Septiembre	Estímulo a la Producción	1/2	27
Diciembre	Beneficios	1	15
	Extra de Navidad	1	22
Cada Mes	Mensualidad	1	28

➔ Con la mensualidad de **Marzo** se cobra la **Paga de Beneficios Sociales**

SUELDOS	2010	
	CONVENIO	MENSUAL
Grupo de Técnicos		
I	33.317,46	2.776,46
II	28.809,30	2.400,78
III	24.365,57	2.030,46
IV	23.214,63	1.934,55
V	20.072,07	1.672,67
VI	18.794,07	1.566,17
VII	17.856,53	1.488,04
VIII	16.918,62	1.409,88
Grupo de Administrativos		
IX	15.634,24	1.302,85
X	13.929,50	1.160,79
XI	12.516,68	1.043,06
Grupo de Serv. Generales		
IX	15.634,24	1.302,85
X	13.929,50	1.160,79
XI	12.516,68	1.043,06
XII (hora)	3,23	
Antigüedad		
Grupo Servicios Generales - Nivel XII (hora)	0,18	
Personal titulado con jornada incompleta	216,46	18,04
Resto del personal	432,89	36,07
Antigüedad Grupo de Técnicos		
I	494,24	41,19
II	376,34	31,36
III y IV	325,85	27,15
V	267,83	22,32
VI y VII	179,72	14,98
VIII	140,42	11,70
Varios		
Antigüedad <3 años - Nivel XI	62,94	5,24
Asignación conserjes	271,76	22,65
Plus transitorio - Nivel VIII ó VII	582,75	48,56
Plus de calidad de trabajo	2.078,89	173,24
Plus de polivalencia funcional	1.138,58	94,88
Plus de Servicios Generales	1.138,58	94,88
Bolsa de Vacaciones		
Meses de junio, julio, agosto o septiembre	141,96	
Meses de marzo, abril, mayo u octubre	227,14	
Resto de los meses	397,46	
Dietas		
Pernoctando fuera del propio domicilio	30,17	
Pernoctando en domicilio propio	13,22	

➔ Pernoctar fuera del propio domicilio en **Banesto** son **66,11 €** (Acuerdo del 22 de diciembre de 1997)

¡ Sábados libres, sí. Pero no a cualquier precio !